



Registro de Empleadores Online Prorrogan el vencimiento

Ponemos en conocimiento de nuestros socios que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires comunica al ingresar a la plataforma TAD que se ha prorrogado el plazo para confeccionar el Registro de Empleadores 2018 hasta el 30 de abril de 2019.

Recordamos que este Registro comprende una serie de datos que cada empleador que se encuentre situado en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, deberá brindar tanto sobre sí mismo como así también sobre el personal en relación de dependencia con que cuenta en cada establecimiento, siempre al 31 de diciembre de 2018.

Desde el año pasado ha cambiado el procedimiento para su confección. Para poder cumplimentarlo hay que ingresar con CUIT y Clave Ciudad del administrador a la aplicación "Trámites a Distancia TAD".

Por lo que en caso de no tener hecha previamente tal vinculación, deberán efectuar la misma a través de un CGP.

Una vez cumplimentado el trámite, los empleadores obtendrán una constancia anual que deberá ser presentada para efectuar los trámites de rúbrica de la documentación laboral, o cada vez que un inspector del Ministerio del Trabajo porteño la requiera.